



**“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN KIT
PREFABRICADO CAM STA. ANA DE CAIMACO,
QUILLÓN”.**

**APRUEBA RECEPCIÓN PROVISORIA SIN
OBSERVACIONES.**

DECRETO ALCALDICO N° 050/

QUILLÓN, 05 ENE 2017

VISTOS:

1. Iniciativas municipales ordenadas verbalmente por el señor Alcalde.
2. El proyecto denominado **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN KIT PREFABRICADO CAM STA. ANA DE CAIMACO, QUILLÓN”.**
3. Las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que forman parte del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN KIT PREFABRICADO CAM STA. ANA DE CAIMACO, QUILLÓN”.**
4. Decreto Alcaldicio N°2.693 de fecha 09.08.2016, que Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación, para la ejecución del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN KIT PREFABRICADO CAM STA. ANA DE CAIMACO, QUILLÓN”**
5. Licitación Pública ID N°4366-18-LE16.
6. Acta de Apertura Electrónica de fecha 25.08.2016.
7. Acta de Evaluación de fecha 29.08.2016.
8. Decreto Alcaldicio N°3.129, de fecha 09 septiembre de 2016, que Aprueba Adjudicación Llamado a Licitación y Autorícese Emisión de Orden de Compra.
9. Resolución de Acta de Adjudicación Electrónica, de fecha 09.09.2016.
10. Resolución Alcaldicia de fecha 10.09.2016.
11. El contrato de Ejecución de Obras, suscrito con fecha 21 de septiembre de 2016, entre la empresa **CONSTRUCCIÓN EL GOLFO LTDA., Rut N°76.385.152-4** y la I. Municipalidad de Quillón, para el servicio denominado **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN KIT PREFABRICADO CAM STA. ANA DE CAIMACO, QUILLÓN”.**
12. El Decreto Alcaldicio N° 4.830 de fecha 15 de Diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente de la municipalidad de Quillón para el año 2016.
13. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
14. Acta de Entrega de terreno de fecha 21.10.2016
15. Carta de Empresa de fecha 15.12.2016, solicitando Recepción Provisoria.
16. Informe técnico de fecha de 22.12.2016, que justifica la aplicación de multa por atraso.
17. Decreto Alcaldicio N° 4.368 de fecha 29.12.2016, que Aprueba aplicación de Multa por atraso.

Decreto Alcaldicio N°

de fecha

de

del 2017.-

1.-

18. Ord. D.O.M N°207 de fecha 22.12.2016, donde invita a la Comisión a Recepción Provisoria de la obra para el día 27.12.2016 a las 10:30 horas.
19. Decreto Alcaldicio N° 4.393 de fecha 29.12.2016, que Designa Comisión de Recepción Provisoria.
20. Acta de Recepción Provisoria de fecha 27.12.2016, se Recepciona en forma Provisoria las obras, sin Observaciones.
21. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
22. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°17, de fecha 30 de Noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
23. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- ~ El contrato de Ejecución de Obras, suscrito con fecha 21 de septiembre de 2016, entre la empresa **CONSTRUCCIÓN EL GOLFO LTDA.,** Rut N°76.385.152-4 y la I. Municipalidad de Quillón, para el servicio denominado "**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN KIT PREFABRICADO CAM STA. ANA DE CAIMACO, QUILLÓN**".

DECRETO

- 1- **APRUEBASE,** Recepción Provisoria Sin Observaciones de la Obra denominada: "**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN KIT PREFABRICADO CAM STA. ANA DE CAIMACO, QUILLÓN**". De fecha 27 de Diciembre de 2016, suscrita por la Comisión de Recepción de la obra y la empresa **CONSTRUCCIÓN EL GOLFO LTDA.,**
- 2- Para caucionar la correcta Ejecución de la Obra; el Contratista deberá hacer entrega de una Boleta de Garantía a nombre de la I. Municipalidad de Quillón, **equivalente al 5% del valor total del Contrato,** para "Garantizar la Buena Ejecución de las Obras"; la vigencia de esta garantía será de un año, contados desde la fecha de Recepción Provisoria conforme de las obras, aumentado a sesenta días.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/NCP/ncp
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- DOM
- Depto. Control
- Archivo.